

Proyecto financiado por la Junta de Castilla y León para la realización de acciones de difusión y promoción de la formación, el desarrollo de las competencias profesionales y la cualificación de los trabajadores en el ámbito empresarial de Castilla y León.

Acreditación de competencias con experiencia profesional

Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias

CEOE
Empresas de Palencia


**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Índice

1. <i>Introducción</i>	3
2. <i>Requisitos</i>	4
3. <i>Unidades de competencia</i>	6
4. <i>Procedimiento</i>	7
5. <i>Asesoramiento</i>	8
6. <i>Evaluación</i>	9
7. <i>Documentación</i>	10
8. <i>Convalidaciones</i>	11

1. Introducción



¿Tienes experiencia profesional pero no títulos? ¿Has obtenido conocimientos mediante vías no formales de formación?

Gracias a PEAC ahora puedes acreditar las habilidades y conocimientos obtenidos en vías no formales e informales.

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) es un conjunto de actuaciones dirigido a la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Este proceso reconoce unidades de competencia profesional que forman parte de un Certificado Profesional, un ciclo formativo o un Curso de especialización de FP.

Estas son las competencias profesionales recogidas en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, a excepción de las vinculadas a formaciones y profesiones reguladas. Finalizado el procedimiento, te orientarán sobre la formación complementaria que necesitas cursar para obtener tu Título de Formación Profesional.

La Orden EDU/48/2022, de 21 de enero, declara abierto con carácter permanente el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales contempladas en la oferta de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. Requisitos



Ciudadanía

Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

Edad

Cumplidos en el momento de realizar la inscripción

- 18 años - cualificaciones de nivel I
- 20 años - cualificaciones de nivel II y III.

Experiencia

Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

- **Experiencia laboral:** Al menos 3 años de experiencia con un mínimo de 2000 horas trabajadas en los últimos 15 años. Para el nivel I, al menos 2 años de experiencia con 1200 horas trabajadas.
- **Formación no formal:** Al menos 300 horas en los últimos 10 años antes de la publicación del la convocatoria en el BOCYL. Para el nivel I se requerirán al menos 200 horas.

2. Requisitos



Mayores de 25 años

Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados en el punto 1, y que no puedan justificarlos mediante los documentos señalados en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento. Para estudiar estos casos, el Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa designará al personal asesor necesario que emitirá un informe sobre la procedencia o no de la participación en el procedimiento.

Excepciones

No podrán participar en estos procedimientos las personas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Estar en posesión de un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia que solicita o sus equivalentes o la acreditación parcial de la unidad o unidades de competencia que solicita.
- Estar matriculadas en un curso de formación profesional del sistema educativo, o realizando formación profesional para el empleo conducente a la acreditación de las unidades de competencia en que soliciten su participación.

3. Unidades de competencia

Administración y Gestión ADG	Actividades Físicas y Deportivas AFD	Agraria AGA
Artes Gráficas ARG	Comercio y Marketing COM	Electricidad y Electrónica ELE
Energía y agua ENA	Edificación y Obra Civil EOC	Fabricación Mecánica FME
Hostelería y turismo HOT	Informática y Comunicaciones IFC	Instalación y Mantenimiento IMA
Imagen personal IMP	Imagen y Sonido IMS	Industrias Alimentarias INA
Madera, Mueble y Corcho MAM	Química QUI	Sanidad SAN
Seguridad y Medio Ambiente SEA	Servicios Socioculturales y a la Comunidad SSC	Textil, Confección y Piel TCP
Transporte y Mantenimiento de Vehículos TMV		

Proyecto financiado por la Junta de Castilla y León para la realización de acciones de difusión y promoción de la formación, el desarrollo de las competencias profesionales y la cualificación de los trabajadores en el ámbito empresarial de Castilla y León.

4. Procedimiento

El procedimiento se compone de las siguientes fases:



5. Asesoramiento



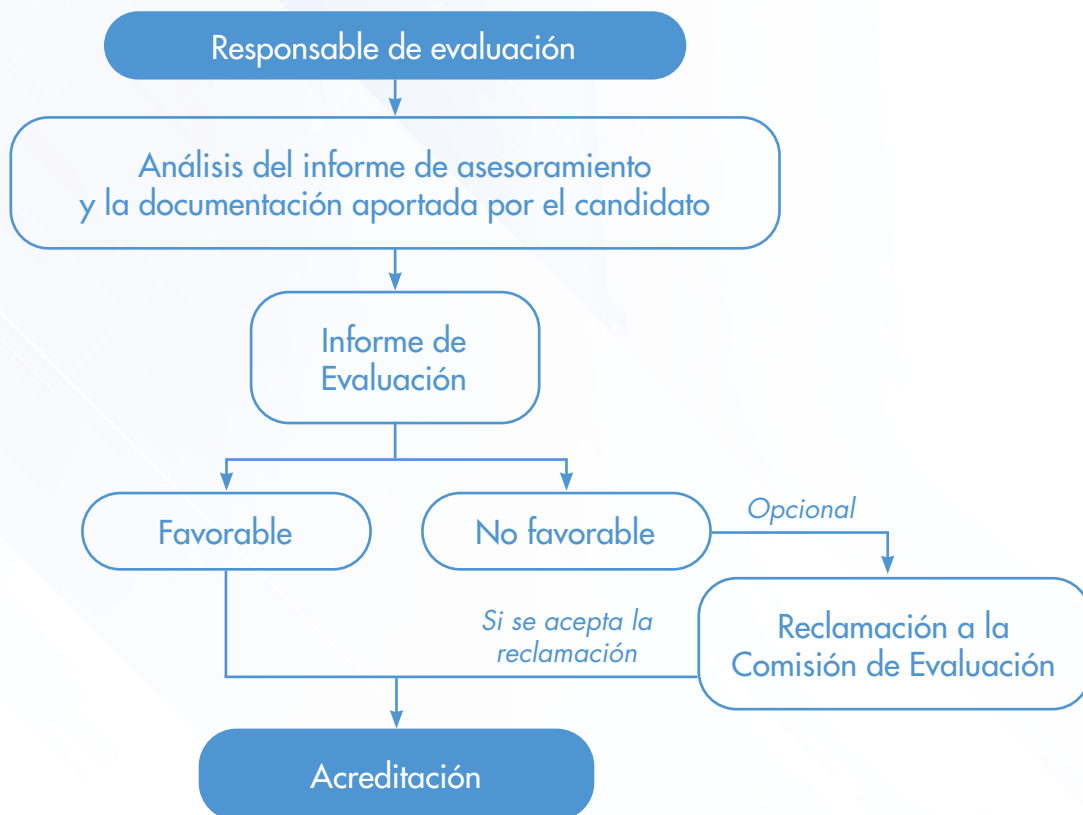
Presentación de la solicitud

(en convocatorias con un número máximo de participantes se establecerá un baremo)
Existen cuestionarios de autoevaluación, no vinculantes, para que puedas identificar si reúnes o no el nivel de conocimientos y capacidades exigidos.

Asesoramiento

- Se revisa la documentación presentada del historial profesional y formativo.
- Se analizan las competencias profesionales de la persona candidata.
- Se realizará un informe orientativo de asesor/a que valora la posibilidad de pasar a la siguiente fase.

6. Evaluación



Evaluación

- Revisión de la documentación del historial profesional y formativo
- Demostración de las competencias que no han quedado justificadas.
- Se realiza un informe de evaluación, en caso de ser favorable se obtendrá la acreditación.
- Si el informe no es favorable de manera opcional se podrá reclamar a la Comisión de Evaluación.

Acreditación y registro

La acreditación tiene valor en todo el territorio nacional y se registran en el Registro estatal denominado RECEX.

Plan de formación

Al finalizar todas las personas participantes reciben un plan de formación complementaria que deberían cursar para obtener un Título Oficial de Formación Profesional o Certificados Profesionales.

7. Documentación

Trabajador asalariado

1. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

2. Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

Trabajador autónomo o por cuenta propia

1. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente.

2. Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Becario o becaria

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en que se han realizado y el número total de horas.

Voluntario

Certificación expedida por la entidad de voluntariado en la que se hayan prestado los servicios voluntarios en la que consten, los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y la entidad de voluntariado, la fecha de incorporación a la entidad y la duración. Además de descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad.

Y si no tienes documentación para justificar tu experiencia o formación:

Si eres mayor de 25 años, podrás solicitar tu inscripción provisional en la convocatoria. Una vez valorada tu situación, te confirmarán si puedes o no participar.

8. Convalidaciones



Título de FP

Tras acreditar unidades de competencia, al matricularte a un Ciclo de Formación Profesional podrás solicitar la convalidación de los módulos profesionales correspondientes, además de la extensión del módulo de Formación en Centros de Trabajo (prácticas curriculares).

Para obtener la titulación deberás cursar los módulos no convalidados restantes.

Certificado Profesional

Tendrás que solicitar la exención de aquellos módulos formativos superados, realizar los que no tengas convalidados y que sean necesarios para completarlo incluyendo las prácticas no laborales.

Puedes consultar la ficha completa del certificado en el buscador de certificados profesionales.

Proyecto financiado por la Junta de Castilla y León para la realización de acciones de difusión y promoción de la formación, el desarrollo de las competencias profesionales y la cualificación de los trabajadores en el ámbito empresarial de Castilla y León.

Solicita información

CEOE Empresas de Palencia te asesoramos.



979 70 25 28



formacion@ceopepalencia.es



Plaza de los juzgados, nº4, 3º planta